REGLAMENTO INTERIOR

Revisado en Diciembre 2021

PREÁMBULO

A- Introducción

El Lycée Français International d'Ibiza es una escuela situada en España, bajo la supervisión de la Agence pour l'Enseignement Français à l´Etranger (A.E.F.E.).
Está reconocido por las autoridades españolas como "centro docente francés de carácter estatal".

Ofrece una enseñanza conforme a los objetivos, los planes de estudio y las normas de la Educación Nacional Francesa, pero teniendo en cuenta las especificidades de los estudios españoles, la lengua y la cultura local.
(Convenio bilateral franco-español de 2 de junio de 1977).

De acuerdo con los objetivos fijados por la A.E.F.E., el Lycée Français International d'Ibiza escolariza a :
- niños franceses, permitiéndoles aprovechar al máximo su estancia en España, aprendiendo e integrando la lengua y la cultura del país de acogida.
- Niños españoles o extranjeros interesados en la lengua y la cultura francesas y que deseen seguir el programa escolar francés.

Al mismo tiempo, ofrece a los niños españoles una educación que mantiene la relación con la cultura nacional y les permite, mediante un sistema de equivalencias, volver al sistema educativo español en cualquier momento.

El colegio educa a los estudiantes en cuatro niveles.
1. Primaria - Infantil: ciclo 1 (TPS, PS, MS, GS)
2. Primaria - Elemental: ciclo 2 (CP, CE1, CE2) y ciclo 3 (CM1, CM2)
3. Secundaria - Collège: ciclo 3 (6ème), ciclo 4 (5ème, 4ème, 3ème)
4. Secundaria – Liceo (Bachillerato): 2nde - 1ère - Terminales

La escuela infantil inscribe a los niños a partir de los 2 años y medio en la "Toute Petite Section", siempre que hayan adquirido un aseo corporal suficiente y regular.

B- Principios

La escuela es un lugar de enseñanza y educación que contribuye al desarrollo de la personalidad del alumno y tiene como objetivo hacerle autónomo y responsable.

Constituye una sociedad de aprendizaje basada en el respeto de los siguientes principios:
- el trabajo, la asistencia y la puntualidad,
- contribución a la igualdad de oportunidades y de trato entre niños y niñas,
- el respeto mutuo y la confianza,
- Rechazo de toda forma de violencia, ya sea psicológica, verbal, moral o física,
- laicidad, neutralidad política, ideológica y religiosa,
- deber de tolerancia y respeto a los demás y a sus creencias,
- el respeto a la propiedad y a las instalaciones,
- adopción de una vestimenta, un lenguaje y un comportamiento adecuados a un lugar de enseñanza.

En el marco de estos principios, el reglamento interno establece las normas establecidas para garantizar la organización y el funcionamiento de la escuela de acuerdo con sus objetivos.
Se aplican dentro de la escuela "intramuros", pero también durante los viajes, las salidas escolares y otras actividades organizadas por la escuela.

La inscripción de un alumno en el Lycée Français International d'Ibiza implica, tanto para el alumno como para su familia, la aceptación del reglamento, el compromiso de cumplirlo íntegramente y el pago de las cuotas escolares y otros servicios relacionados en el plazo previsto.

Los reglamentos específicos relativos a las normas financieras y los servicios auxiliares se adjuntan a estas normas.
El Reglamento Interno se pone en conocimiento de todos los miembros de la comunidad escolar a los que obliga.
Pueden modificarse total o parcialmente y someterse a la aprobación del Consejo Escolar.

I- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los miembros de la comunidad educativa tienen derechos y obligaciones.
El ejercicio de estos derechos no permite realizar actos de proselitismo o propaganda, ni atentar contra la dignidad, la libertad y los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

A - Derechos
1. Derecho a la educación

- Este derecho se garantiza a cada alumno para que pueda desarrollar su personalidad, elevar su nivel de formación e integrarse en la vida social para ejercer más adelante una ciudadanía plena.
- Todos los alumnos tienen derecho a trabajar en un ambiente tranquilo que favorezca el aprendizaje en la escuela.

2. Derecho a la integridad física y moral
- La escuela garantiza la integridad física y moral de sus miembros.
- Garantiza la no discriminación, el respeto a las opiniones y el laicismo.

3. Derecho de expresión
- De los alumnos:

- El derecho de expresión colectiva de los alumnos se ejerce a través de los delegados de clase.
- Los delegados de clase recogen las opiniones y propuestas de los alumnos y las expresan al director o a los órganos de representación del centro escolar.

- Los padres:

Los padres del Lycée Français International d'Ibiza son miembros de la Asociación de Padres de Alumnos del Lycée Français International d'Ibiza (A.P.A.E.L.F.I.I), propietaria y gestora de la escuela.
Cada año, tienen la oportunidad de presentar su candidatura en las elecciones que aseguran la representación de los padres en los órganos de la escuela:
- Comité de gestión: gestión financiera y material,
- Consejo escolar: gestión pedagógica y vida escolar,
- CESC (Comité de Educación para la Salud y la Ciudadanía)
- Comité de educación
- CHS (comité de salud y seguridad)
- CVC (consejo de vida escolar Secundaria) /CVL (consejo de vida escolar Bachillerato)
- Consejos de clase (Juntas de Evaluación) para centros de secundaria: evaluación del trabajo y el comportamiento de los alumnos
- Consejo de disciplina: estudio de una falta grave cometida por un alumno.

4. Derecho a la información

- Los alumnos y sus familias son informados regularmente de sus resultados escolares, de los medios de ayuda y apoyo disponibles y de las posibilidades y procedimientos de orientación. El sitio web de la escuela y la aplicación Pronote proporcionan acceso a esta información.

B - Obligaciones

Las obligaciones conciernen a todas las personas que forman la comunidad escolar:

- Respetar las normas de organización de la escuela
- Respeto de las reglas de la vida colectiva
- Respeto de las decisiones pedagógicas y de los contenidos de los programas de enseñanza

1. El director, representante del Estado francés y responsable de la comunidad escolar,
- toma todas las medidas para garantizar la seguridad de las personas y los bienes y el buen funcionamiento de la escuela.
- Vela por el respeto del reglamento interno y pronuncia sanciones tras haber evaluado la gravedad de las infracciones a las normas.
- asume la plena responsabilidad pedagógica de la escuela.
- es el garante de la conformidad de la enseñanza con las normas de la homologación francesa y, como tal, tiene autoridad sobre todo el personal del establecimiento.

2. Los profesores,
- impartir la enseñanza, ayudar en el trabajo personal de los alumnos y participar en su educación.
- comunicarse con las familias y responder a las solicitudes de entrevistas.
- realizar las evaluaciones y valoraciones establecidas:
    - en el consejo de profesores para la Primaria,
    - en el consejo de clase (Junta de evaluación) para la Secundaria.
- Al final del año, de acuerdo con el director de la escuela, estos dos consejos deciden la admisión de los alumnos en la siguiente clase.
- En la educación secundaria, el profesor tutor designado por el director es la principal persona de contacto. En estrecho contacto con el alumno y su familia, guía al alumno en la organización de su trabajo, el seguimiento de la evaluación y la elaboración de su proyecto de orientación.

3. Los padres,
- Como primeros educadores del niño, siguen su escolarización junto con los profesores,
- revisar periódicamente la información proporcionada por la escuela,
- garantizar la asistencia y la puntualidad de sus hijos,
- comprobar regularmente que su hijo/a dispone del equipo necesario para trabajar,
- se comprometen a garantizar la escolarización de sus hijos moral y económicamente,
- asistir a las reuniones organizadas por la escuela y responder a las invitaciones que se les envían.

4. Los alumnos,
- están sujetos a los horarios de enseñanza definidos por el horario y el calendario anual,
- completar los trabajos escritos y orales entregados por los profesores y someterse a los procedimientos de control de conocimientos requeridos,
- acudir a clase con el material y el trabajo solicitado por el profesor,
- respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su persona y en sus bienes.

II-ORGANIZACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR

A - Horarios

Infantil	Primaria	Secundaria (Collège)	Bachillerato (Lycée)
Lunes, martes, miércoles y Jueves de 9h00 a 16h00	Lunes, martes, miércoles, Jueves de 9h00 a 16h00	Lunes, martes, miércoles, Jueves de 8h00 a 17h00	Lunes, martes, miércoles, Jueves de 8h00 a 17h00
Viernes de 9h00 a 13h00	Viernes de 9h00 a 13h00	Viernes de 8h00 a 13h00	Viernes de 8h00 a 17h00

B - Entradas y salidas

- Por la mañana, se asegura la acogida de los alumnos a partir de las 7h45 (Secundaria-Bachillerato) u 8h50 (Infantil-Primaria).
- Entre las 7h45 (u 8h50) y las 17h00, los alumnos están bajo la responsabilidad del establecimiento.

Infantil	Primaria	Secundaria - Bachillerato
Los padres llevan y recogen a su hijo/a en la clase.	Los padres no entran en el recinto escolar.	
Por la mañana, la acogida se hace entre **las 8h50 y las 9h00**	Por la mañana, los alumnos se ponen en fila en el patio, al toque de timbre de las 7h55 u 8h55.	
Por la tarde, la salida se hace entre **las 15h50 y las 16h00**.	Por la tarde, la salida se hace a las 16h00 para Primaria y 17h00 para Secundaria-Bachillerato según su horario : los alumnos se reúnen con sus padres a la puerta de salida.	

C- Supervisión de los alumnos

- En la acogida, durante los descansos y recreos y al final de las clases, la supervisión la realizan los profesores bajo la autoridad del director.
- Durante la hora del almuerzo, un equipo de supervisores toma el relevo de los profesores.
- En caso de ausencia de un profesor, los alumnos son acogidos por el servicio de vida escolar: la sustitución del profesor se asegura lo antes posible.
- Ningún alumno podrá estar solo en la rotonda si no está acompañado por un profesor o si no ha sido autorizado para ello. El acceso al entresuelo sólo es posible en presencia de un profesor.
- Hay que evitar ir a los baños durante las clases: los alumnos se organizan durante los descansos.
- Un alumno no puede salir de la escuela durante el horario escolar a menos que los padres vengan a recogerlo por una razón válida. (Los profesores deben ser notificados por escrito con antelación y debe rellenarse un formulario de exención de responsabilidad en Secretaría).

D - Control de la asistencia

1. El calendario escolar es adoptado por el consejo escolar y validado por el servicio de cooperación del Instituto Francés de Madrid, al amparo de la A.E.F.E.
Fija el número de días de clase; la asistencia a todas las clases del horario es obligatoria.

2. La asistencia está en el centro de las obligaciones impuestas al estudiante:
- Decreto francés de 30 de agosto de 1985 modificado por el decreto de 27 de agosto de 2004.

- Artículo de la ley española Real Decreto n° 732/1995
Si no se respeta la norma de asistencia, el director tiene la obligación de intervenir en el marco de la protección de la infancia.

3. En caso de ausencia, los padres están obligados a:
- informar al profesor y justificar, por escrito, cualquier ausencia conocida de antemano.
- informar a la escuela, por teléfono o por correo electrónico, tan pronto como su hijo no pueda asistir a clase.
- justificar, por escrito, el motivo de la ausencia de su hijo a su regreso a la escuela.
En caso de enfermedad contagiosa puede exigirse un certificado médico. (Véase el capítulo sobre higiene y salud)

4. Los profesores y la dirección del centro evalúan **la validez y la gravedad del justificante** de ausencia. Las ausencias reiteradas e injustificadas serán sancionadas.

E - Control de la puntualidad

- Los retrasos interrumpen el curso de las clases y son perjudiciales para el alumno y la clase en su conjunto.
- Por eso:
    - Los alumnos están obligados a respetar el horario
    - Los padres deben tomar las medidas necesarias para asegurarse de que su hijo esté en la escuela a tiempo,
    - Los padres deben tomar las medidas necesarias para que sus hijos lleguen a tiempo a la escuela, Los retrasos deben ser justificados por los padres; son contabilizados por la escuela.
- **En Infantil**, después de que las puertas de la escuela se cierren a las 9:10 a.m., se pide a los alumnos que se presenten en la escuela con sus padres durante el recreo de la mañana a las 11:00h.

- **En Primaria y Secundaria-Bachillerato**, después de que las puertas de la escuela se cierren a las 8:10 a.m. (secundaria) o a las 9:10 a.m. (primaria), los estudiantes que lleguen tarde deben presentarse en Jefatura de Estudios o en Secretaría para recoger un justificante de retraso. Volverán a su clase a la hora siguiente.

- Los retrasos reiterados e injustificados se notifican a la familia; pueden ser sancionados severamente:
    - citación de los padres,
    - la no admisión a clase,
    - se deniega la reinscripción para el año siguiente,
    - la notificación a los servicios sociales, por parte del director de la escuela, en el marco de la protección de la infancia.

F - Vestimenta y comportamiento de los alumnos

El respeto es el principio básico de la vida comunitaria.
Se espera que los alumnos respeten a sus compañeros y a todo el personal de la escuela.

1- Trabajo
- Para beneficiarse de la educación impartida, el alumno debe realizar el trabajo requerido por los profesores, en clase y en casa. Deben aprender sus lecciones con regularidad, hacer los ejercicios y tener el material escolar necesario en todo momento.
- En clase, en casa o en la biblioteca, cada alumno tiene el deber de respetar el trabajo de los demás evitando cualquier forma de contaminación acústica.

2- Respeto por uno mismo y por los demás

<u>- Código de vestimenta</u>
El deber de respeto debe reflejarse en la vestimenta: no se permite la ropa descuidada, extravagante o provocativa.
Por razones de decencia y respeto en una escuela con alumnos desde el jardín de infancia hasta el instituto, no se permite la vestimenta que muestre la ropa interior y/o ciertas partes del cuerpo.

- Objetos de valor
Los padres deben asegurarse de que sus hijos no traigan objetos de valor o grandes sumas de dinero a la escuela. En todos los casos, el alumno sigue siendo responsable de sus pertenencias y la escuela no puede hacerse responsable de los objetos o el dinero robados.

- Teléfonos móviles y otros dispositivos de comunicación
Se prohíbe el uso de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo de comunicación en la escuela, a excepción del uso pedagógico expresamente autorizado, de forma temporal, por un profesor en el marco de una clase.
En caso de infracción, la dirección se reserva el derecho de confiscar el dispositivo y entregarlo al tutor legal del alumno.

- Comportamiento:
- Las muestras de afecto entre alumnos deben limitarse a lo que es decente en una comunidad escolar.
- No podemos aceptar actitudes o palabras inapropiadas que ofendan las ideas, las convicciones o la ética de todos: están prohibidos los signos religiosos ostensibles, las actitudes de proselitismo y la discriminación.
- Está formalmente prohibido el uso de cualquier forma de presión física o moral: no se toleran las incivilidades (acoso, insultos, empujones, discriminación) ni los actos de violencia (agresiones físicas y verbales, amenazas, chantajes).
- Los miembros de la comunidad -alumnos, padres, personal- tienen el deber de no empañar la imagen y la reputación de la escuela con comportamientos o palabras inapropiados, dentro o fuera de la escuela.
- No está permitido distribuir en la escuela folletos o invitaciones de carácter político, religioso o propagandístico.
- Las comunicaciones orales y escritas están sujetas a las normas de ética de la prensa y deben respetar la dignidad y los derechos de los demás. Comprometen la responsabilidad personal de sus redactores, o de sus padres si los redactores son menores de edad.
- Queda prohibida la toma de imágenes, en cualquiera de sus formas, dentro del recinto escolar, salvo para actividades educativas debidamente autorizadas y en el marco del derecho a la imagen.
- El juego con dinero está absolutamente prohibido.

3. Entorno de trabajo y alrededores
- Locales y equipos
Se pide a todos que respeten los locales y el material de la escuela; los padres serán responsables económicamente de cualquier daño cometido por su hijo, independientemente de cualquier sanción disciplinaria que se le aplique.

- Limpieza y respeto por el medio ambiente
- Vivir en una escuela limpia es el deseo de todos. Esto implica que todos deben adoptar una actitud cívica basada en gestos sencillos que respeten el medio ambiente: uso de cubos de basura, clasificación selectiva, protección de los espacios verdes.
- Los juegos de pelota se limitan a las zonas deportivas.

G - Normas de comunicación

1. Acceso a la información escolar general
- Notas escritas enviadas a los padres durante el año escolar
- Pronote
- Redes sociales: Facebook, Instagram
- Página web de la escuela: www.lfi-ibiza.com
- Tablones de anuncios en la puerta de entrada
- Contacto por correo electrónico a través del sitio web

2. Reuniones de padres y profesores
Al principio del año escolar y luego según sea necesario, se celebran reuniones entre padres y profesores. Fuera de estas reuniones, se celebran encuentros individuales a petición de los profesores o de las familias. Se puede convocar un equipo educativo para un alumno que requiera un seguimiento especial.

3. Reuniones individuales de padres y profesores

- Estas reuniones pueden tener lugar en cualquier momento del curso escolar, siempre que la situación lo requiera y a iniciativa de un profesor, la familia o el director.
- La solicitud se hace por escrito.
- Los padres que tienen una cita deben presentarse primero en la secretaría.

4. Seguimiento del trabajo y de los resultados del alumno:
Toda la información está disponible en PRONOTE.

Educación infantil	
Seguimiento del alumno	Especificidades
- Diario de vida - Cuaderno de aprendizajes - Pronote - Correo electrónico	Las informaciones por escrito se entregan directamente a la persona responsable niño. El boletín de notas se publica en línea según un calendario establecido a principios de año.

Primaria	
Seguimiento del alumno	Especificidades
- Cuaderno de seguimiento - Agenda personal del alumno - Pronote - Correo electrónico	Las informaciones por escrito estarán ordenadas en el portafolio o en el cuaderno seguimiento del alumno. El boletín de notas se publica en línea según un calendario establecido a principios de año. Pronote permite un acceso en línea de los resultados del alumno.

Secundaria/Bachillerato	
Seguimiento del alumno	Especificidades
- Agenda personal del alumno - Cuaderno de texto en línea de la clase - Boletín de notas trimestral - Pronote - Correo electrónico.	Un TUTOR por clase ENTREGA de LOS BOLETINES DE NOTAS Y APRECIACIONES: después de cada consejo de clase, al final del trimestre, durante una entrevista individual. ENTREVISTA INDIVIDUAL de orientación en clase de 3ème : una concertación activa es instaurada antes del final del mes de enero del año escolar en curso, en presencia del jefe de establecimiento, del tutor, del alumno y de sus padres. SEGUIMIENTO DE NOTAS Y AUSENCIAS : **PRONOTE**

5. Acceso a recursos informáticos
- La consulta de Internet y de los recursos multimedia en general debe respetar los objetivos pedagógicos y didácticos definidos en la carta de utilización adoptada por el centro.
- Este texto establece que los usuarios se comprometen a respetar las obligaciones legales, especialmente las relativas a la prevención del fraude informático, la protección de los programas informáticos y la confidencialidad de la información privada.

H - Medidas positivas de estímulo

- El trabajo y el comportamiento de un alumno se destacan en el informe escolar.
- También se valora la participación de los alumnos en la vida de la escuela.

III - CASTIGOS Y SANCIONES

- Los castigos y sanciones serán proporcionales a la gravedad de la infracción de los derechos y deberes establecidos en estas normas.
- Son medidas individuales.
- Cualquier miembro del personal de la escuela puede y debe intervenir con un alumno cuyo lenguaje, vestimenta o comportamiento sea inapropiado, provocador o perturbador.

A- Castigos escolares
Estas medidas internas pueden ser pronunciadas por todos los miembros de la comunidad escolar.
Adoptan las siguientes formas
a- observación oral o escrita
b- trabajo extra.
c- disculpa oral o escrita del alumno.
d- castigo con trabajo a realizar en la escuela después de las clases. Todos estos castigos se notifican a la familia por escrito, por correo postal o electrónico.
e- exclusión puntual de una clase. Esta medida sigue siendo excepcional y debe ir acompañada de un informe escrito para la Jefatura de Estudios y de un trabajo escrito para el estudiante.

B- Sanciones disciplinarias
Propuestas por todo el personal de la comunidad educativa, son pronunciadas por el director de la escuela según los principios generales del derecho que se aplican a todos los procedimientos.
Las sanciones establecidas de acuerdo con el principio de legalidad y previstas en los textos oficiales son las siguientes:
a- advertencia
b- reprimenda
c- medida de responsabilidad. Consiste en participar, fuera del horario lectivo, en trabajos comunitarios o actividades solidarias, culturales o incluso formativas con fines educativos.
Respeta la dignidad del alumno, su seguridad y sigue siendo adecuada a su edad y capacidades.
Su duración no puede superar las 20 horas.
d- Exclusión temporal de la clase (conocida como exclusión - inclusión): justificada por un incumplimiento grave del deber, sigue siendo excepcional y da lugar sistemáticamente a un informe escrito avalado por el profesor, el asistente de vida estudiantil y el director. Se informa a la familia por carta o correo electrónico.
e- exclusión temporal de la escuela (de 1 a 8 días)
f- la exclusión temporal de más de 8 días o la exclusión definitiva de la escuela, tras una comparecencia ante el Consejo de Disciplina, órgano oficial compuesto de acuerdo con los textos vigentes en el Ministerio de Educación Nacional.

El director de la escuela está obligado a remitir el asunto al Consejo de Disciplina si un alumno ha sido culpable de :

- violencia física o verbal grave contra un miembro del personal de la escuela.
- un acto grave contra un miembro del personal u otro estudiante.

- El objetivo de cualquier sanción es :

- responsabilizar al alumno de sus actos y hacerle consciente del fallo o la falta: es, por tanto, educativo.
- recordar al alumno el sentido y la utilidad de la ley, así como las exigencias de la vida en comunidad: para ello, se le escucha y se le pide que se explique.

- Todas las sanciones deben estar justificadas y explicadas.

- Todas las sanciones son obligatorias.
- En todos los casos, los tutores legales del alumno son notificados por escrito,
- Puede ser pronunciada con una sentencia suspendida.
- El alumno que se niegue a cumplir la sanción quedará temporalmente fuera del funcionamiento normal de la escuela y no podrá asistir a las clases.

- No existe una gradación de sanciones. Estas pueden ser suspendidas.

- El director puede imponer las sanciones enumeradas en las letras a) a f) por sí solas.

- El registro de sanciones que lleva la escuela :
- incluye una declaración de los hechos, las circunstancias y las medidas adoptadas con respecto a un alumno.
- se pone a disposición de los órganos disciplinarios en el momento de cada procedimiento.
- constituye una indicación importante en el análisis y la coherencia de las sanciones.

Cualquier sanción disciplinaria es una decisión nominativa; se incluye en el expediente escolar del alumno. Este expediente puede ser consultado en cualquier momento por el alumno o por sus padres, si es menor de edad.
A excepción de la exclusión permanente, las sanciones se eliminan automáticamente del expediente escolar al cabo de un año.

C- Medidas alternativas y de acompañamiento

1. Medidas preventivas: la comisión educativa
El director de la escuela puede, antes de decidir una sanción, solicitar la opinión de la comisión educativa. Este órgano está presidido por el director de la escuela o su representante. Su composición la decide el Consejo Escolar.
Si es necesario, implica a cualquier persona que pueda aportar información que ayude a comprender mejor la situación del alumno.

2. Medidas correctoras.
La medida de reparación debe ser de carácter educativo.

3. Medidas de apoyo.
El trabajo escolar es la principal medida que acompaña a una sanción, en particular la exclusión temporal o la prohibición de acceso a la escuela.
Un alumno excluido temporalmente de la escuela sigue estando sujeto a la enseñanza obligatoria.
Para evitar cualquier ruptura con la escolaridad, el alumno está obligado a realizar el trabajo escolar y a enviarlo a la escuela según los procedimientos definidos por el director de la escuela junto con el personal docente.
Estas medidas colocan al alumno en una posición de responsabilidad.

IV- HIGIENE - SALUD

La escuela no cuenta con una enfermera.
La escuela proporciona la atención básica para las lesiones leves o el cansancio, pero para los casos más graves, se informa a los padres y éstos recogen a su hijo.
En caso de emergencia, la dirección de la escuela se pondrá en contacto con los padres y tomará las medidas necesarias para el cuidado y el traslado del alumno.

A- Problemas médicos

- Las familias deben informar de cualquier problema médico que requiera supervisión o intervención rápida en el niño.
- Si un alumno necesita tomar medicamentos durante el horario escolar, los padres deben informar a la secretaria y al profesor de la clase, y presentar la prescripción médica.
- Cualquier patología grave debe ser comunicada al profesor y a la dirección del centro.
- En caso de enfermedad crónica, se establece un Proyecto de Acogida Individualizado:
- los padres se comprometen a presentar personalmente el informe médico confidencial que lo menciona.
- Este procedimiento se repite al principio de cada año escolar y durante el año si la enfermedad ha evolucionado.
- Cualquier enfermedad contagiosa debe ser puesta en conocimiento de la escuela inmediatamente por los padres. Dependiendo del tipo de enfermedad, se puede exigir un certificado de no contagio a la vuelta del estudiante.
- Control de parásitos: los padres cuyo hijo es portador de parásitos están obligados a realizar un tratamiento serio para su total erradicación. En ausencia de tratamiento, la Dirección tiene derecho a retirar al niño de la clase: el hecho queda registrado en el expediente del alumno durante un año.

B - Comportamiento adictivo
- De acuerdo con la ley, el consumo de tabaco está formalmente prohibido en el recinto escolar, tanto en los edificios como en el exterior.
- La introducción de sustancias peligrosas y/o ilícitas en la escuela está formalmente prohibida: un alumno sorprendido en posesión de productos nocivos para la salud será devuelto inmediatamente a su familia y será objeto de una sanción.

V- SEGURIDAD

A- Reglas
- El acceso a la escuela de personas ajenas a la comunidad educativa está regulado y sujeto a autorización previa. En caso de necesidad, se puede prohibir totalmente el acceso, sin previo aviso.
- Las instrucciones de seguridad están expuestas en las instalaciones de la escuela. Se invita a los alumnos y al personal a leerlas y a respetarlas en su totalidad.
- Cada año se programan tres simulacros de seguridad.
- La escuela cuenta con un Plan Especial de Seguridad que se aplica en caso de crisis. Actualizado cada año, el P.P.M.S. es validado y aprobado por el Consulado de Francia en Barcelona.
- Está prohibida la posesión de cualquier producto, objeto peligroso o no relacionado con la práctica escolar.
- No está permitido el uso de monopatines, patines y zapatos de ruedas.

B- Seguros
La escuela dispone de una póliza de seguro que cubre los riesgos que pueden producirse durante las actividades escolares. No obstante, se recomienda encarecidamente a los padres que contraten un seguro de responsabilidad civil (por los daños causados) y un seguro de accidentes personales (por los daños sufridos) para sus hijos.

C- Aparcamiento
- El límite de velocidad es de 20km/h.
- Los padres deben aparcar su vehículo antes de dejar a sus hijos: no se puede parar en la carretera.
- Los animales se mantienen en los vehículos.
- No está permitido fumar.

V- SERVICIOS PROPUESTOS EN EL MARCO DEL ESTABLECIMIENTO

A- Servicio de restauración escolar
B- Transporte escolar
C- Actividades extraescolares

Ver Reglamentos Específicos

Firma del alumno

Firma de los padres